



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 09 de julio de 2024

**Público en General
Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones. Por este medio, se declara la inexistencia de la información, lo anterior, debido a que las resoluciones que se emiten en el procedimiento para el acceso a la información pública de esta institución no causan estado, por lo tanto, no se generan resoluciones ejecutoriadas.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que corresponde al II trimestre que comprende los meses de abril, mayo y junio del 2024.


Licda. Mónica Edith Cruz Zacatares

Oficial de Información Suplente

